

000264

18 AGO. 2016



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN



DIF60

C00 3255

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **453** Fecha Solicitud 10/08/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Con la expedición de la Ley 1324 de 2009, el Instituto Colombiano para la Evaluación-ICFES tiene la facultad para realizar pruebas específicas que le sean encargadas por entidades públicas o privadas, derivando de ellas ingresos de otras fuentes de financiación. En este sentido, el ICFES en su mapa de procesos institucional contiene el proceso A6. Gestión de Proyectos Especiales para dar cumplimiento, así como dentro de la apuesta estratégica de la entidad, proceso que está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, el numeral 7 del artículo 10 del Decreto 5014, define que esta oficina debe consolidar estadísticas primarias y secundarias útiles para soportar la toma de decisiones del instituto.

En el marco de lo anterior, el ICFES tiene como objetivo adelantar el proceso de venta de servicios, que garanticen que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta que responda a sus necesidades y requerimientos. Asimismo, en el marco del mejoramiento de la cadena de valor es necesario gestionar al interior del ICFES la identificación de la información necesaria y pertinente para incidir en la toma de decisiones en los programas y planes institucionales. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de un profesional que apoye la estructuración e implementación de los procesos de planeación de acuerdo con la información analizada.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación cuenta con 03 profesionales de planta, que tienen asignadas funciones especificadas en el Decreto 5014 de 2009 y en el Manual de Funciones, por lo cual ninguno de estos podría encargarse de la ejecución del proceso A.6 y de la recopilación y análisis de la información para la toma de decisiones estratégica. Por lo que se hace necesario contratar a un profesional en ciencias económicas, ingeniería industrial o estadística que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en la recopilación de información y generación de estadísticas para la toma de decisiones y apoyar la gestión de la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios del Icfes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Profesional en economía, ingeniería industrial o estadística, con mínimo 37 meses de experiencia en manejo de técnicas estadísticas, análisis de información y diseño, ejecución y seguimiento a proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

8105 02A B T

A 25000



### ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 2

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la recolección y el análisis de información de las diferentes como insumo o fuente primaria para la construcción de informes, infografía y boletines estadísticos.
2. Construir la propuesta de difusión de información estadística de gestión y seguimiento del ICFES para usuarios externos e internos, difusión
3. Apoyar la formulación y seguimiento de indicadores resultado del análisis de la información y estadística del Instituto.
4. Apoyar en la identificación de mercados potenciales para la elaboración y documentación de la estrategia de venta de servicios del Instituto
5. Apoyar a la oficina en las actividades relacionadas para garantizar la calidad de los datos para la toma de decisiones.
6. Elaborar y presentar a los clientes potenciales, las propuestas por venta de servicios, bajo el procedimiento establecido para tal fin, garantizando que el cliente reciba de manera oportuna la propuesta con las condiciones y especificaciones técnicas para el desarrollo de los productos y/o servicios, y que responda a sus necesidades y requerimientos.
7. Apoyar en la elaboración de informes requeridos en el marco de las actividades que le sean asignadas
8. Apoyar cuando sea requerido la construcción y seguimiento de iniciativas, planes y programas liderados por la Oficina Asesora de Planeación.
9. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
6. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
9. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

4

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento.

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
7. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

El profesional HAROLD VELÁSQUEZ BARONA es Estadístico de la Universidad del Valle. Por otro lado, cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de las cuales se destaca principalmente el desarrollo y gerencia proyectos, la aplicación de técnicas estadísticas para el mejoramiento de procesos y la elaboración de informes y artículos relacionados con el comportamiento de la información reportada en el Sistema Único de Información –SUI. Además cuenta con una especialización en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada. El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS M/CTE (\$25.438.936). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$26.049.472) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$ 26.049.472) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

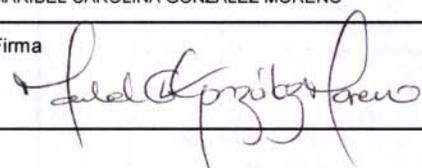
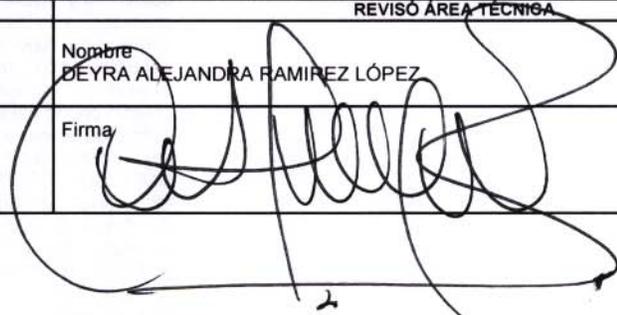
El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 4 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de septiembre de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega de la propuesta de recolección de información. Los tres pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro, factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	26049472	26.049.472					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO	Nombre	DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
Firma		Firma	

11.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	<b>RIESGO ALTO</b>	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	<b>ALTO</b>	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Específico	Interno	Ejecución	Legales	El contratista no se presenta a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se requiere suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo.	<b>RIESGO MEDIANO</b>	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	<b>ALTO</b>	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.

7.	General	Externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Acciones judiciales	<b>RIESGO MEDIANO</b>	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL.	<b>MEDIANO</b>	Promoción y afiliación correspondiente a los programas de Riesgos laborales ARL.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
8.	General	Externa	ejecución	Riesgo Operacional	Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	<b>RIESGO MEDIANO</b>	Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado.	<b>MEDIANO</b>	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para el desarrollo del objeto.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
9.	General	Externa	ejecución	Riesgo Operacional	Deficiencia en el manejo documental y los expedientes y documentaciones.	Perdida de documentos y desorganización del archivo.	<b>RIESGO MEDIANO</b>	Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo.	<b>MEDIANO</b>	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista.	Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución.
10.	Específico	Interno	Contractual	Financieros	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	<b>RIESGO BAJO</b>	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación	<b>ALTO</b>	Comunicando la falla al administrador.	Cuando presente la falla.

4.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	El proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	<b>RIESGO BAJO</b>	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	<b>ALTO</b>	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
5.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	<b>RIESGO ALTO</b>	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	<b>ALTO</b>	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presenta la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6.	Específico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	<b>RIESGO MEDIANO</b>	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	<b>ALTO</b>	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación y en la supervisión y en la programación de capacitaciones.

#### 4. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFC en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la siguiente matriz:

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFC	
										¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1.	General	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción de la necesidad o servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
2.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista está incompleta, es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
3.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios vigente.	Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios.	RIESGO BAJO	Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes.	BAJO	El área solicitante debe, hacer una consulta de la circular de honorarios vigentes.	Elaboración de los estudios previos.

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	2016-1	MINEDUCACIÓN  <b>FECHA DE INVITACION: 24/08/2016</b>
--	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)  
HAROLD VELÁSQUEZ BARONA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en la recopilación de información y generación de estadísticas para la toma de decisiones y apoyar la gestión de la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios del Icfes.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

24/08/2016

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyecto DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**